

y mande despachar Veredas agregadas, a las que ³⁵
con precision, se haian de despachar, para escusar cos-
tas, a fin de que se thome Vazon, en la escrivania de los
Prontamientos de los Pueblos de este Reyno; y en las
Cabezas de partido, por los Respectivos Corregidores o Al-
caldes mayores la hazan saver a los Pueblos donde no
aya tocado, el Veredero, Respecto de que se va Regular de
estos Conduzgan las veredas, de Millones, los quales por
lo comun las conduzen a la mas principal Ciudad,
y Lugares de esta Provincia; adonde ^{endo} a contar la
thoma de Vazon, a continuacion de esta mi Vereda, sin
detenerla mas termino que dos horas, si quiesse diem-
do se le hande dar al veredero diez r. Vellor; y otra tan-
ta cantidad, por cada un dia de los que le detubiesen, que
xa de haer dos horas: No. en la Espresada Ciudad de
Tucuman, a treinta de Abril de mill Setecientos
y dos = D. Diego Manuel Mesia = Loren. de
su S.ia = Joseph Gomez de Abazette.

Cumplase como se manda p. el Despacho Vereda
que antecede; y para su mayor observancia el presen-
te n.º saque Copia, y ponga en la escrivania de esta
Villa donde toca lo manda el Señor Juan Antonio
Jimenez Alcalde ordinario de esta Villa de Tho-
lina; a veinte dias del mes de Mayo mill Setecien-
tos Lingeneta y dos ad. Juan Antonio Jimenez =
Antem. Diego Pinar de Leon. = en = en = en = en = en =
en = en = en = en = en = en = en = en = en =

Corresponde con el despacho suscripto que devolvi al beneo para

